

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco Facultad de Humanidades y Cs. Sociales

2024
30 años de la consagración constitucional
de la autonomía y 75 aniversario de la gratuidad
universitaria en Argentina*

CUDAP: RESOLUCIÓN CD FHCSCR-SJB: 53/2024.-

Comodoro Rivadavia, 21 de marzo de 2024

VISTO:

La nota presentada por la Directora de la Maestría en Estudios Psicológicos de la Enseñanza y el Aprendizaje escolar Dra. Graciela Iturrioz en cuanto a la propuesta de creación de la figura de tutores para las carreras virtuales de Posgrado de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, y:

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma aporta fundamentos y elementos para la creación formal de la figura de tutor/a en las carreras de Posgrado con modalidad virtual en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Que resulta necesario sostener "mediaciones pedagógicas" y la figura del tutor /a implicará un acompañamiento sostenido y necesario a quienes cursan las carreras en forma virtual.

Que la docencia en posgrado bajo la modalidad virtual implica pensar, generar y sostener diversos dispositivos de acompañamiento a quienes cursan.

Que el docente tutor/a cooperará en el seguimiento de los cursantes junto al docente responsable dialogando con éste último en forma permanente.

Que la figura del tutor/a implica para la Secretaría de Posgrado reconfigurar la docencia de posgrado virtual y considerar los perfiles de quiénes cursan carreras de posgrado bajo la mencionada modalidad.

Que la modalidad virtual supone una necesaria reconfiguración de medios y opciones para el enseñar y el aprender.

Que la figura del tutor/a implica, además, diseñar mayores recursos de apoyo para la permanencia y egreso de cursantes de carreras de posgrado bajo la modalidad virtual.

Que será potestad del Comité Académico de la carrera reconocer perfiles para la cobertura de las tutorías así como su distribución.

Que la renta de quienes sean tutores dependerá de la situación económicofinanciera de la propia carrera considerando que las carreras de Posgrado deben autofinanciarse.

Que el monto de la renta será puesto a consideración del Consejo Directivo de la Facultad y se hará de acuerdo a la propuesta emanada de la carrera, del área económico-financiera y de la Secretaría de Posgrado.

Que interesa a la Secretaría de Posgrado acompañar los procesos de fortalecimiento de los equipos de gestión de las carreras de Posgrado que son ofrecidas desde esta Facultad y en particular incorporar la figura de tutores/as para las carreras de Posgrado bajo la modalidad virtual.

SW

QU



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco Facultad de Humanidades y Cs. Sociales



2024
30 años de la consagración constitucional
de la autonomía y 75 aniversario de la gratuidad
universitaria en Argentina*

...//2.-

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la l° Sesión Ordinaria de este Cuerpo, realizada los días 18 y 19 de marzo, ppdos.

POR ELLO.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

- Art. 1°) Avalar la creación de la figura de tutores/as a las carreras de Posgrado de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales bajo modalidad virtual.
- Art. 2°) Las funciones a ser llevadas adelante por quién se desempeñe como tutor/a serán:
 - Acompañar a los cursantes en lo referente a la comunicación actualizada de la carrera desde lo académico, administrativo y reglamentario.
 - Realizar orientaciones acerca de la producción de trabajos finales.
 - Generar contactos necesarios para las direcciones de tesis.
 - Asistir en presentaciones de notas y o documentación personal requerida desde la carrera.
 - Acompañar en trámites referidos a trabajos de campo y/o prácticas necesarias para la producción de la tesis.
- Art. 3°) Designar un tutor/a entre 5 u 8 cursantes activos por carrera durante el período de cursado estipulado para la misma.
- Art. 4°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.

CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCSCR-SJB: 53/2024.-

Mg. María Laura Olivares

Secretaria

Mg. Susana Laura Vidoz

Presidente